

Fecha: 21-01-2025

Medio: Diario Oficial Edición Electrónica Supl.:

Diario Oficial de Chile - 1 Normas Generales

Noticia general

Decreto número 147, de 2024.- Nombra a don Marcos Manuel Correa Letelier, Embajador, 1ª Categoría Exterior, y lo destina para Título:

que preste servicios como Embajador de Chile en El Líbano

# **DIARIO OFICIAL**

Pág.: 22 Cm2: 726,0 VPE: \$ 217.800

SECCIÓN

Sin Datos

Sin Datos

No Definida

Tiraje:

Lectoría:

Favorabilidad:

Ministerio del Interior y Seguridad Pública

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL				
Núm. 44.054		Martes 21 de Enero de 2025		Página 1 de 2
		Normas Generales		
		CVE 2596979		

#### MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Subsecretaría de Relaciones Exteriores

NOMBRA A DON MARCOS MANUEL CORREA LETELIER, EMBAJADOR, 1a CATEGORÍA EXTERIOR, Y LO DESTINA PARA QUE PRESTE SERVICIOS COMO EMBAJADOR DE CHILE EN EL LÍBANO

Núm. 147.- Santiago, 8 de agosto de 2024.

Vistos:

El decreto Nº 100 de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Constitución Política de la República; el DFL Nº 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.834, sobre el Estatuto Administrativo; el DFL Nº 33, de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores; el decreto Nº 2.421 de 1964, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido de la Ley Nº 10.336, de Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República; la Ley Nº 21.640 de presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2024; el decreto Nº 2.154 de 1997, que reglamenta asignación de traslado de menaje de casa y efectos personales de funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores; los decretos supremos Nº 151, de 26 de septiembre de 2023, Nº 76, de 15 de abril de 2024 y Nº 77, de 15 de abril de 2024, todos del Ministerio de Relaciones Exteriores; la resolución exenta RA Nº 234/940/2024, de 1 de agosto de 2024, de la Subsecretaría de Relaciones Exteriores; las resoluciones Nºs 30 de 2015 y 6 de 2019, ambas de la Contraloría General de la República.

### Considerando:

- 1. Que, mediante el decreto supremo Nº 76, de 2024, del Ministerio de Relaciones Exteriores, citado en los vistos, se destinó a prestar servicios en Chile, en calidad de Adscripto al Sr. Carlos Adolfo Morán León (RUN Nº 7.648.903-3), Embajador, 1ª Categoría Exterior, de la Planta de Servicio Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores, desde de la Embajada de Chile en El Líbano, a contar del 1 de julio de 2024.
- 2. Que, por decreto supremo Nº 77, de 2024, del Ministerio de Relaciones Exteriores, se aceptó la renuncia voluntaria presentada por el Sr. Raúl Ignacio Concha Sepúlveda (RUN Nº 7.080.943-5), al cargo de Embajador, 1ª Categoría Exterior, de la Planta de Servicio Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores, a contar del 1 de junio de 2024.
- 3. Que, mediante la resolución exenta RA  $N^{\circ}$  234/940/2024, se aceptó la renuncia voluntaria presentada por el Sr. Marcos Manuel Correa Letelier (RUN Nº 8.011.342-0), al cargo de Ministro Consejero o Cónsul General de 1ª Clase, 2ª Categoría Exterior, de la Planta de Servicio Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores, a contar del 1 de septiembre de 2024.
- 4. Que, en virtud de la atribución especial dispuesta en el artículo 32 Nº 8 de la Constitución Política de la República, el Sr. Marcos Manuel Correa Letelier ha sido designado Embajador de Chile por S.E. el Presidente de la República, Sr. Gabriel Boric Font y destinado a prestar servicios a la Embajada de Chile en El Líbano, a contar del 1 de septiembre de 2024.

## Decreto:

1. Nómbrase al señor Marcos Manuel Correa Letelier (RUN Nº 8.011.342-0), Embajador, 1ª Categoría Exterior, de la Planta de Servicio Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores, a contar del 1 de septiembre de 2024.

CVE 2596979

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl





Fecha: 21-01-2025

Pág.: 23 Cm2: 726,0 VPE: \$ 217.800 Sin Datos Tiraje: Medio: Diario Oficial Edición Electrónica Lectoría: Sin Datos Diario Oficial de Chile - 1 Normas Generales Favorabilidad: Supl.: No Definida

Noticia general

Decreto número 147, de 2024.- Nombra a don Marcos Manuel Correa Letelier, Embajador, 1ª Categoría Exterior, y lo destina para Título:

que preste servicios como Embajador de Chile en El Líbano

#### DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE Martes 21 de Enero de 2025

Página 2 de 2

Núm. 44.054

2. Destínase al señor Marcos Manuel Correa Letelier (RUN Nº 8.011.342-0), Embajador, 1ª Categoría Exterior, de la Planta de Servicio Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores, para que preste servicios como Embajador de Chile en El Líbano, a contar del 1 de septiembre de

- 3. El Embajador Correa, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 52º del DFL Nº 33, de 1979, deberá pagar una renta correspondiente al 10% de su sueldo base en moneda extranjera, suma que se le descontará mensualmente.
- 4. La persona señalada deberá rendir la fianza legal establecida en el artículo 68 del decreto Nº 2.421 citado en los Vistos y contará con firma electrónica avanzada en calidad de titular en el SIGFIM y en los sistemas informáticos que usa este Ministerio, según sea el caso, de acuerdo a lo establecido en la resolución Nº 30 de 2015 de la Contraloría General de la República.
- 5. Establézcase que el Embajador tendrá derecho a pasajes para él, y su cónyuge la Sra. Cecilia Beatriz Díaz Hernández (RUN Nº 9.976.278-0), así como a recibir la asignación de traslado de menaje de casa y efectos personales, asignación de establecimiento, y a percibir sus emolumentos en dólares desde 15 días antes de partir a su destinación, todo de conformidad con lo establecido en el DFL Nº 33 antes citado, ajustándose además al Reglamento establecido en el decreto Nº 2.154 de 1997, el que fue modificado por el decreto Nº 151, de 2023, ambos del Ministerio de Relaciones Exteriores.
- 6. Por razones impostergables de buen servicio el presente decreto surtirá efectos sin esperar la total tramitación del mismo.
- 7. Impútense los gastos que este decreto genere, a los subtítulos 21.01.001, 21.04.001 y 22.08.007, del presupuesto corriente en moneda extranjera convertida a dólares del Ministerio de Relaciones Exteriores del año presupuestario vigente.

Anótese, tómese razón, comuníquese y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República de Chile.- Albert van Klaveren Stork, Ministro de Relaciones Exteriores

Lo que transcribo a US., para su conocimiento.- Claudia Rojo, Directora General Administrativa.



CVE 2596979

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

